



CONCEDE FERIADO LEGAL
FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 003166

CHILLAN VIEJO, 19 de Junio de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

La solicitud presentada por los funcionarios que se indican con fecha 16 y 17 de junio del presente año, para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, la Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

RESOLUCIÓN

1.- **OTÓRGUESE** Feriado Legal a los funcionarios que se indica, en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS
MARCELO IBAÑEZ RETAMAL	ENC. SERVICIOS GENERALES	10/2014	07 al 21/07/2014
VICTOR VIDAL BURGOS	CHOFER	10/2013	30/06 AL 11/07/2014
CECILIA GRINGAS SAURÉ	EDUC. DE PARVULO	1/2013	23/06/2014
MARIA VASQUEZ RAMIREZ	JEFA DE SOME	1/2014	27/06/2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/IPI/MGB/MBR/CSN/aaf
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDES